



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 025/2013

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A RÍO DE JANEIRO, BRASIL, DEL DIRECTOR HUGO DORADO ARANÍBAR.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La carta del Presidente del Banco Central del Brasil 027/2013-BCB/Presi de 15 de enero de 2013.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 de 8 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación del Presidente del Banco Central del Brasil a la XXV Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur que se llevará a cabo los días 11 y 12 de abril de 2013 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la XXV Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Hugo Dorado Aranibar.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Hugo Dorado Aranibar estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**



Banco Central de Bolivia

Directoria


//2. R.D. N° 025/2013

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Río de Janeiro, Brasil, del Director Hugo Dorado Aranibar, para que en representación del BCB participe en XXV Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur que se celebrará los días 11 y 12 de abril de 2013.

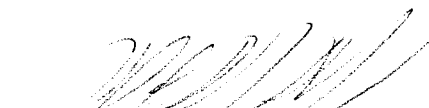
Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

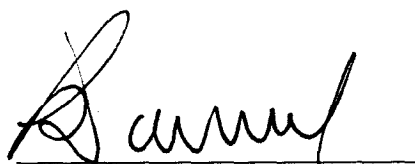
Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

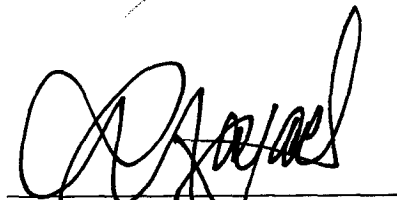
La Paz, 12 de marzo de 2013



Marcelo Zabalaga Estrada


Gustavo Blacutt Alcalá


Abraham Pérez Alandia


Hugo Dorado Aranibar


Rafael Boyán Téllez


Rolando Marín Ibáñez